

COMUNICADO No. 25

Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa en cumplimiento el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, mediante el cual quedaron restringidas a nivel nacional ciertas garantías constitucionales, entre estas la libre circulación por el TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ante la amenaza de propagación del COVID-19, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) mediante Comunicado de Prensa emitido el día 27 de Septiembre de 2020, que el Distrito Central pasa a la Fase 2 del proceso de reapertura gradual y progresiva, por tanto, se autorizará a los Sectores Sociales de Honduras en general a operar con aplicación estricta de protocolos de bioseguridad previamente autorizados, con el fin de preservar la vida, la salud, y los empleos. En tal sentido se autoriza al comercio y empresas en general para que continúen con sus actividades de acuerdo con el porcentaje de fuerza laboral.

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), determinó extender el toque de queda absoluto desde el domingo 27 de Septiembre a las 9:00 p.m. hasta el día domingo 04 de Octubre del 2020 a las 11:00 p.m., ampliando la circulación los fines de semana y segmentando a la población conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, realizando sus trámites durante los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo con un horario de 06:00 a.m. a 8:00 p.m., ampliando la circulación a dos (2) dígitos.

En base a lo anterior **Fomento Financiero, S.A.** comunica a la CNBS, BCV, Clientes, Proveedores y Colaboradores de la Casa de Bolsa lo siguiente:

- Operará en su oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa desde el lunes 28 de septiembre hasta el viernes 02 de octubre de 2020, con el cuarenta (40%) por ciento de sus colaboradores en un horario normal de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. atendiendo las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República;
- El sesenta (60%) por ciento de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuará operando de forma remota vía teletrabajo con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
- 3. Se atenderá al público según terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnét de residencia, los únicos salvoconductos autorizados son los digitales, emitidos a través de la plataforma oficial por la Policía Nacional;
- 4. El resto de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuarán operando parcialmente de forma remota, según le corresponda, con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
- 5. A nuestros Clientes pueden mantener comunicación con sus Asesores a través de las cuentas de correo electrónico de estos de la Casa de Bolsa;
- 6. Durante este período informamos que también estaremos recibiendo cualquier comunicación que deseen enviar a la Casa de Bolsa a los correos electrónicos descritos en el numeral 7;
- Para cualquier información adicional puede comunicarse con los siguientes Ejecutivos Autorizados: Edgar R. Maradiaga C. – Gerente General – 9990-0991 – edgarruben@fofisa.com Karla V. Alvarenga P. – Gerente de Operaciones – 9451-1224 – kalvarenga@fofisa.com Edgar A. Maradiaga B. – Gerente de Negocios y Mercadeo – 3344-0855 –eamaradiaga@fofisa.com
- 8. A nuestros Colaboradores reiteramos permanecer en sus hogares en la medida de lo posible y acatar las medidas de bioseguridad brindadas por el Gobierno de la República durante este período;
- Recomendamos a todos nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y Población Hondureña en general a acatar las instrucciones declaradas por las autoridades del país y mantenerse informados de las medidas indicadas por el Gobierno de la República a través de las fuentes oficiales establecidas.